

ASUNTO: Recomendación 029/2022
Expediente:
CEDHV/1VG/DAM/0589/2017

Xalapa, Enríquez., Ver., a 09 de junio de 2022

Acuse

DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ
Avenida Pico de Orizaba No. 5, Col. SIPEH Árrietas,
C.P. 91067, Xalapa, Ver.
PRESENTE



14:15 hrs EME da

Atendiendo a las atribuciones que por delegación le corresponden a esta Procuraduría Fiscal, en términos de los artículos 4, 8, 12 fracción VI y 46 fracciones I y LIX, del Reglamento Interior de esta Dependencia, y por instrucciones directas del C. Secretario de Finanzas y Planeación, me permito hacer referencia al oficio número **CEDHV/DSC/1095/2022** suscrito por la Mtra. Elba Elena González Fernández, Directora de Seguimiento y Conclusión de esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, recibido el 27 de mayo del actual año, a través del cual remite al Titular de esta Dependencia para su aceptación o rechazo la Recomendación **029/2022**, relacionada con la queja presentada por la **C. María Teresa González Aguilar** en contra de servidores públicos de la Secretaría de Educación de Veracruz y de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, por la *"Falta injustificada de pago del seguro institucional por invalidez"* del cual es beneficiaria.

En el respecto, se adjunta copia certificada del diverso número DGA/2476/2022 suscrito por el L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar, Director General de Administración de esta Secretaría, por el que **se hace constar la aceptación de la recomendación** formulada por el Organismo que Usted representa.

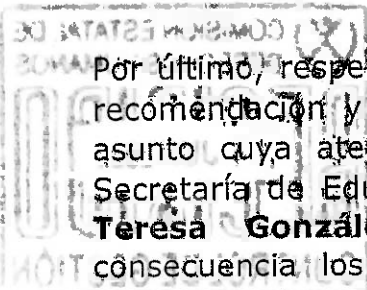
En adición a lo anterior, el citado oficio refiere liga de consulta del calendario de cursos correspondiente al mes de Junio, mismo que contempla la *"Capacitación en materia de Derechos Humanos a servidores públicos de la Administración Pública Estatal"*, con el que se acreditan acciones para la atención del **inciso d)** de la recomendación de mérito.





ASUNTO: Recomendación 029/2022
Expediente:
CEDHV/1VG/DAM/0589/2017

Xalapa, Enríquez., Ver., a 09 de junio de 2022



Por último, respetuosamente significo a Usted que una vez examinada la recomendación y sus antecedentes resulta evidente que se trata de un asunto cuya atención integral requiere de acciones conjuntas con la Secretaría de Educación de Veracruz, ello derivado de que la **C. María Teresa González Aguilar** laboraba en esa Dependencia y en consecuencia los trámites administrativos y presupuestales necesarios para concretar el pago del seguro institucional deben ser reactivados por esa Secretaría, para que posteriormente y en estricto apego a la esfera competencial y al marco normativo que regula la actuación de las diversas áreas adscritas a esta Secretaría de Finanzas y Planeación, se esté en posibilidad de proceder al pago reclamado por la quejosa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MARTÍN CÁCERES FLORES
PROCURADOR FISCAL



C.c.p. MTR. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO Y MINUTARIO.
AGM/mgpm/kv

*7197/E/PF/2022
8089/ E/PF/2022

